



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 247 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.-Notificación a Ricardo José Cimarro Iglesia; y otros.....	2
SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GRANADA.- Notificación a Jorge Carmona Fajardo; y otros.....	3
Notificación a Juan Carlos Heredia Santiago; y otros.....	6
Notificación a Verónica Lara Cortés; y otro	7
DIPUTACION DE GRANADA. Función Pública.-Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....	8
Patronato Provincial de Turismo.-Modificación de créditos nº 4/2014	13
CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE GRANADA.- Licitación contrato de suministro, expte. CB-SU 5/2014.....	13
JUNTA DE ANDALUCIA. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo.-Expte. DGC 33/11, proyecto de instalación	15

AYUNTAMIENTOS

ALBUÑUELAS.-Aprobación definitiva de modificación presupuestaria	16
ARMILLA.-Expte. 2014/GDOC 6805 bajas en el Padrón de Habitantes	16
Notificación a Andrés de la Rosa Navarrete; y otros	16
CANILES.-Aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal 2015	17
DEIFONTES.-Modificación presupuestaria	18
GRANADA. Delegación de Economía y Hacienda.- Aprobación definitiva de tarifas de Emasagra 2015.....	19
MONTILLANA.-Transferencia de créditos	1
PUEBLA DE DON FADRIQUE.-Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal nº 1, reguladora del IBI	20
Aprobación inicial del presupuesto de 2015	20
Aprobación inicial de modificación presupuestaria	21
QUENTAR.-Aprobación inicial del presupuesto general de 2015	21
SALAR.-Aprobación inicial del presupuesto de 2015	21
VILLA DE OTURA.-Padrón de la tasa de residuos urbanos, 5º bimestre 2014.....	21
Padrón de la tasa de residuos urbanos, 6º bimestre de 2014	22

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 10.229

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA (Granada)*Transferencia de créditos***EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Montillana, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 4/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montillana, 19 de diciembre de 2014.-El Alcalde, fdo.:
Juan Rodela Muñoz.

* D/Dª VERONICA LARA CORTES, NIF-50611970X, CON DOMICILIO EN C/ ALMUÑECAR 18 18127 - JAYENA EXPTE. Nº. 959/2014. 301 EUROS.

* D/Dª ANCOR MAHI BLANCO DENIZ, NIF-78554314E, CON DOMICILIO EN C/ SAN BORONDON 104 35550 - PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) EXPTE. Nº. 6788/2014. 301 EUROS.

Como quiera que intentada la notificación de tal propuesta de resolución en su domicilio, el interesado no ha sido localizado en el mismo, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), se le notifica la citada propuesta de resolución concediéndole el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, para que dentro del término conferido, pueda alegar y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y/o, proponer las pruebas que estime conveniente, significándole que una vez transcurrido el mismo, se dictará la resolución que proceda. Del mismo modo se significa que el expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrá ser consultado por el interesado.

Granada, 16 de diciembre de 2014.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución de 23.04.97 (B.O.P. 02.05.97), la Secretaria General, fdo.: Mª Eva Blanco Argente del Castillo.

NUMERO 10.225

DIPUTACION DE GRANADA

FUNCION PUBLICA

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, Acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Granada de creación de puestos de segunda actividad.

En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo plenario, se sometieron dichas modificaciones a información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tuvo lugar la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P., que fue el 19 de noviembre de 2014 (B.O.P. nº 221).

Finalizado este plazo sin que se hayan formulado reclamaciones contra las modificaciones aprobadas inicialmente en dicho acuerdo, se entienden definitivamente aprobadas las mismas, con efectos de 10 de diciembre de 2014.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales

vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril), en relación con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el texto íntegro del Acuerdo de aprobación:

“28º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA R.P.T. DE CREACION DE PUESTOS DE SEGUNDA ACTIVIDAD.

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Vistos el informe del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal, de 14 de junio de 2014, sobre el vigente régimen de tramitación y publicidad de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, y el informe emitido por el Jefe de Sección de Carrera Administrativa del Servicio de Promoción Profesional, de fecha 17 de septiembre de 2014, relativo a esta modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo sido aprobado en Acuerdo de Pleno de 30 de enero de 2014 el Reglamento que regula el cambio de puesto de trabajo del personal de la Diputación de Granada por motivos de salud, disponiendo, en su artículo 2.6, que en caso de propuesta de cambio de puesto, se especificará el nuevo puesto al que se adscribe y que esta adscripción será definitiva cuando el interesado presente limitaciones psíquicas o físicas permanentes para el desempeño de las tareas requeridas por su puesto de trabajo de origen, así como en su Disposición Transitoria que, con anterioridad a la asignación definitiva de nuevas personas a la situación de segunda actividad, se procederá a regularizar la situación del personal que actualmente se encuentra desempeñando tareas por 2ª actividad, ya sea en su propia categoría profesional o en otra categoría profesional, arbitrando las medidas oportunas en materia de RPT, provisión de puestos y/o reasignación de efectivos que resulten necesarias.

Existiendo consignación en el Presupuesto de la Diputación de Granada para 2014 mediante las partidas “192 920A5 14302 Modificación de RPT (0'5 masa salarial)” destinada a revisión de RPT, tanto por creación de nuevos puestos como por incrementos de los complementos retributivos de los mismos, si bien la presente propuesta no conlleva incremento de gasto alguno.

De conformidad con lo dispuesto para la modificación de relaciones de puestos de trabajo en los artículos 129.3 a) y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

El Diputado Delegado de Función Pública, eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA:

I. MODIFICACIONES DE R.P.T.

Primera: Crear los puestos no singularizados que se recogen a continuación, como consecuencia de adscripciones a funciones distintas por motivos de salud:

CENTRO/SUBCTRO: GABINETE DE PRESIDENCIA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliar Servicios Generales	1	N	F	2A	C1 C2	DG	AE		16	RTDIP	9926'14	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: SECRETARÍA GENERAL

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	L	2A	C1	DG			17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	L	2A	C1	DG			17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliar Administrativo	1	N	F	2A	C2	DG	AG		16	RTDIP	9926'14	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CARRETERAS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: ASISTENCIA A MUNICIPIOS-JUNTA ARBITRAL CONSUMO

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliar Administrativo	1	N	F	2A	C2	DG	AG		16	RTDIP	9926'14	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CULTURA - SERVICIOS GENERALES

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Pedagogo	1	N	F	2A	A1	DG	AE		22	RTDIP	15908'34	111	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original
Auxiliar Servicios Generales	1	N	F	2A	C1 C2	DG	AE		16	RTDIP	10107'58	6	SI	NO			2AC - J3	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Psicólogo	1	N	F	2A	A1	DG	AE		22	RTDIP	15908'34	111	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - Servicios Centrales
Trabajador Social	1	N	F	2A	A2	DG	AE		19	RTDIP	14552'72	101	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - C. Vega-Temple-Las Gabias
Trabajador Social	1	N	F	2A	A2	DG	AE		19	RTDIP	14552'72	101	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - C. Vegas Altas
Trabajador Social	1	N	F	2A	A2	DG	AE		19	RTDIP	14404'52	101	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - Servicios Centrales
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - Servicios Centrales
Auxiliar Administrativo	1	N	F	2A	C2	DG	AG		16	RTDIP	9926'14	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - C. Norte
Auxiliar Administrativo	1	N	L	2A	C2	DG			16	RTDIP	9926'14	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original - C. Vega-Temple-Las Gabias

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Trabajador Social	1	N	F	2A	A2	DG	AE		19	RTDIP	14552'72	101	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original – Servicios Centrales
Administrativo	2	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11683'70	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: EMPLEO Y DESARROLLO PROVINCIAL

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	2	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: SUBALTERNOS Y COMUNICACIÓN

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Auxiliar Servicios Generales	1	N	F	2A	C1 C2	DG	AE		16	RTDIP	10107'58	6	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: JUVENTUD

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: IGUALDAD

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: MEDIO AMBIENTE

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	1	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CENTRO PSICOPEDAGÓGICO "REINA SOFÍA"

Denominación	Do t	Tp	Ad	Fp	Gr	A m	Es c	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Monitor	1	N	F	2A	C1	DG	AE		17	RTDIP	11683'70	8	SI	NO			2AC	A extinguir tras ocupación original

CENTRO/SUBCTRO: CENTROS SOCIALES DE ARMILLA – SERVS. GRALES.

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Administrativo	2	N	F	2A	C1	DG	AG		17	RTDIP	11411'54	8	SI	NO			2AC	<i>A extinguir tras ocupación original</i>
Encargado Servicios Generales	1	N	F	2A	C1	DG	AE		17	RTDIP	11592'98	8	SI	NO			2AC	<i>A extinguir tras ocupación original</i>

Segunda: Modificar un puesto no singularizado de Educador en los servicios centrales de Servicios Sociales Comunitarios, cambiando la forma de provisión de Concurso a 2ª Actividad, y añadiéndole en otros requisitos la leyenda 2AC, así como en observaciones "A extinguir tras ocupación original", como consecuencia de adscripciones a funciones distintas por motivos de salud. Queda configurado como se indica a continuación:

CENTRO/SUBCTRO: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Educador	1	N	F	2A	A2	DG	AE		19	RTDIP	14404'52	101	SI	NO			2AC	<i>A extinguir tras ocupación original – Servicios Centrales</i>

Tercera: Modificar un puesto no singularizado de Cuidador de Personas Dependientes, reservado a Funcionario y Desempeñado por Personal Laboral, con requisito de "2ª Actividad", suprimiendo la indicación de Jornada de tres turnos (J4), cambiando la forma de provisión a "2A" y añadiendo la observación "A extinguir tras ocupación original". Queda configurado como se indica a continuación:

CENTRO/SUBCTRO: RESIDENCIA DE MAYORES "LA MILAGROSA"

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	Observ.
Cuidador Téc. de Personas Dependientes	1	N	F	2A	C1	DG	AE		17	RTDIP	11683'70	8	SI	NO			2AC	<i>A extinguir tras ocupación original</i>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados, advirtiendo que contra el presente, que agota la vía administrativa, sólo podrá interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda o, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio y que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.